

Bien que se saca a subasta

Finca número 42. Piso vivienda, tipo D, planta baja, señalado hoy con letra B, entrada por el portal número 3, hoy residencial «San Martín», número 8, en San Martín de la Vega (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 122, folio 5, tomo 822, finca número 6.856, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.511.943 pesetas.

Dado en Valdemoro a 11 de mayo de 1999.—El Juez, Iván Marcos García Diego Ruiz.—La Secretaria.—30.830.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Ivars Marín, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número 482/1994, a instancia del Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de «Winterthur, Sociedad Suiza de Seguros», contra don Eduardo Gómez Beltrán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Bungaló número 13, tipo 1, partida Mezquita de Montaner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.165, libro 287 de Jávea, folio 57, finca 23.750. Valorado en 16.592.623 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez accidental, Amparo Ivars Marín.—El Secretario.—30.428.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1998, se siguen autos de procedimiento hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Pascual Alabau y doña Felisa Paños Alarcón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a la demandada-propietaria doña Felisa Paños Alarcón:

Vivienda puerta 9, en tercera planta alta, izquierda, entrando fondo. Con distribución interior. Tipo C. Ocupa una superficie de 65 metros 85 decímetros cuadrados, y tiene una cuota de participación del 0,153 por 100 y un módulo de 0,174 por 100. Lindante: Frente, rellano y patio; izquierda, entrando, vivienda puerta diez; derecha, y fondo, los de la casa. Calificada de renta limitada Subvencionada. Constituida como independiente, forma parte del edificio en Valencia, calle Islas Canarias, 112, casa letra I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 2.328, libro 151, folio 199, finca registral número 11.387.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en Valencia, calle del Justicia, número 2, piso 4.º, el día 6 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de su avalúo.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en la misma Sala el día 10 de noviembre de 1999, a las diez diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera en la misma Sala, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas.

En el caso de que no pudiera celebrarse el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la oficina de información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, que facilitará a los interesados en participar en las subastas, la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a la misma del señalamiento de la subasta.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1999.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—30.517.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 323/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora Bañón Navarro, en nombre de «Basgo, Sociedad Limitada», contra don Víctor Manuel Navarro Navascués, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.170.725 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, en la sala única de subastas, sita en calle del Justicia, 2, 4.º, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera. Las posturas que se hagan por escrito deberán presentarse en pliego cerrado junto con el resguardo de la consignación, en este Juzgado.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas; si tampoco concurrieren postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a las trece horas, y en el mismo lugar o, en sucesivos, si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la oficina de información de subastas, sita en avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta al demandado, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en Valencia, calle Convento Carmelitas, 1-17-6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.343, libro 674, folio 122, finca número 63.970.

Tipo de la subasta: 10.783.000 pesetas.

2. Plaza de garaje sita en la calle Convento Carmelitas, 1-2-31, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.343, libro 674, folio 26, finca número 63.949/25.

Tipo de la subasta: 1.263.150 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1999.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—30.344.

VALENCIA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, en el expediente número de autos 629/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Federico-Alberto Masot Serrano, doña Francisca-Dolores Masot Serrano y don Antonio González Mares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda: Calle Padre Tomás Montañana, números 6-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-14 al tomo 2.274, libro 97, folio 53, finca número 7.574 (antes 20.420).

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, edificio Juzgados, planta 8.^a, en esta capital, el día 15 de octubre del corriente año, a las doce quince horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.478.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la oficina de información, sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 1.^a, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 23 de junio de 1999.—La Secretaria judicial.—30.519.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Isabel Luque Reyes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Moreno Nieto y don Antonio Moreno Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0896000018025798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 26 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 1. Local de negocio en la planta baja del edificio sito en Gelida, calle Monturiol, sin número, escalera 1, almacén único; de superficie 175,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Monturiol; izquierda, entrando, restante terreno común del complejo urbanístico; derecha, don Juan Vilador, y dorso, parte restante terreno común de dicho complejo por donde tiene entrada, parte vestibulo escalera, parte patio y parte escalera 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.212, libro 75 de Gelida, folio 66, finca número 2.336.

Tipo de subasta: 14.125.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 16 de junio de 1999.—La Secretaria, Isabel Luque Reyes.—30.425.

VILLALBA

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1999, a instancia de entidad «Avco Trust Plc», sucursal en España, representada por el Procurador don Álvaro Mosquera Bouza, contra don Luis Fernández Piñero, don Francisco Fernández Fernández y doña María Esther Fernández Bermúdez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada propiedad de los demandados:

Urbana.—En el lugar Do Pedreiro, parroquia de Germade, municipio de Germade, inculco denominado Chousa de Vilar da Cancela, de Villalba, Lugo, de 2 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Candamil; sur, parcela propiedad del Ayuntamiento de Germade; este, doña Nieves Ramudo Martínez, doña Olga-Luisa-Carmen Couto Ramudo y don Higinio Couto Puente, y oeste, rampa o carretera de Germade.

Sobre esta finca hay construida una casa de planta baja y alta, de unos 8 metros de frente por 8 metros de fondo, es decir, unos 64 metros cuadrados, con unas edificaciones anexas o arrimos, destinadas a cuartos y palleiras, de unos 173 metros cuadrados, quedando a todo lo largo del lindero sur de esta finca una faja de terrenos sin edificar de unos 24 metros cuadrados, teniendo esta casa derecho al abastecimiento de aguas de la traida actualmente existente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo), municipio de Germade, libro 31, tomo 342, folio 201, inscripción séptima, finca 1.946.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, de esta ciudad y el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá, postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 31.900.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.